



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

MEMORIA EXPLICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2021 PARA EL EJERCICIO 2021

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar de crédito a las aplicaciones presupuestarias necesarias para incrementar las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Pedrola un 0,9% conforme a lo previsto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

1º Modificaciones al alza del Presupuesto de Gastos

El expediente de Modificación Presupuestaria número 3/2021 del Presupuesto del ejercicio 2021 del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA, adopta la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9120	10000	Retribuciones básicas y otras remuneraciones Miembros de la Corporación	293,76
	9200	12000	Sueldos del Grupo A1 Funcionarios de Administración general	143,32
	9310	12000	Sueldos del Grupo A1 Funcionarios Intervención	143,32
	9340	12000	Sueldos del Grupo A1 Funcionarios Tesorería	57,33
	9200	12001	Sueldos del Grupo A2 Funcionarios Administración General	126,10
	9200	12006	Trienios Funcionarios Administración General	75,96
	9310	12006	Trienios Funcionarios Intervención	9,86
	9340	12006	Trienios Funcionarios Tesorería	4,41
	9200	12100	Complemento de destino Funcionarios Administración General	209,30
	9310	12100	Complemento de destino Funcionarios Intervención	113,82
	9340	12100	Complemento de destino funcionarios tesorería	43,53
	9200	12101	Complemento específico Funcionarios Administración General	416,50
	9310	12101	Complemento específico Funcionarios Intervención	234,06
	9340	12101	Complemento específico funcionarios tesorería	106,68
	9200	13000	Retribuciones básicas Personal Laboral Administración General	346,43
	9310	13000	Retribuciones básicas Personal Laboral Intervención	184,03
	9340	13000	Retribuciones básicas Personal Laboral Tesorería	99,00
	9200	13002	Otras remuneraciones Personal Laboral Administración General	400,51
	9310	13002	Otras remuneraciones Personal Laboral Intervención	263,49
	9340	13002	Otras remuneraciones Personal Laboral Tesorería	148,22
			Total TCA.....	3.419,63

2º Modificaciones a la baja del Presupuesto de Gastos

Las Transferencias de Crédito positivas, se financian con cargo a las siguientes Transferencias de Crédito negativas:

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9290	50000	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	-3.419,63
Total TCD.....				-3.419,63

3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, La Alcaldesa, que suscribe la presente memoria, justifica la necesidad de proceder a la modificación del Presupuesto mediante la Transferencia de Créditos.

En PEDROLA, a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa,

MANUELA BERGES BARRERAS



Cód. Validación: W25JMRK4P25JME94R4FW2JXZY | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2